

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL AÑO 2021, DEL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DIRECTA POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO CONCEDIDA A LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE I+D PÚBLICAS DENOMINADO “ULPGC FACILITIES NET”, EXPEDIENTE EIS 2020 12_ULPGC.

En el Boletín Oficial del Estado nº 138, de 10 de junio de 2021, el Ministerio de Ciencia e Innovación publicó extracto de la Resolución de 4 de junio de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprobaba la convocatoria 2021 de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico.

En las bases reguladoras que regían dicha convocatoria, que fueron aprobadas por Orden CNU/384/2019, de 2 de abril, se establecía que las solicitudes que hayan obtenido una evaluación favorable en la convocatoria y no hubieran obtenido financiación, puedan recibir financiación en convocatorias análogas de las comunidades autónomas.

Por Resolución de 15 de diciembre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (convocatoria EQC2021) se resolvió, con carácter definitivo, la citada convocatoria. De los ocho proyectos presentados por la ULPGC, uno obtuvo financiación, otro proyecto fue desestimado por no obtener los umbrales exigidos en la convocatoria y seis proyectos superaron los umbrales exigidos en la convocatoria, pero no fueron financiados por falta de dotación presupuestaria.

El proyecto ULPGC FACILITIES NET tiene entre sus objetivos impulsar la renovación y actualización de las infraestructuras científicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), para fomentar su uso compartido y su explotación externa, por medio de la prestación de servicios altamente especializados. Todo ello permitirá optimizar el uso de los recursos de la ULPGC.

Asimismo, este proyecto está financiado por la Convocatoria de expresiones de interés para ayudas en equipamiento e infraestructuras públicas de I+D de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a través de la ACIISI, que está cofinanciada en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del Programa Operativo Canarias 2014-2020.

Por este motivo, la ULPGC activa programa para financiar rescate de proyectos presentados a la convocatoria de adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2021, del Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.



Las ayudas concedidas se enmarcan en la “actuación 14: Bolsa para la convocatoria de equipamiento científico” del proyecto ULP GC FACILITIES NET y tiene una dotación de 170.000 €. Este importe se distribuirá a partes iguales entre los proyectos que no fueron financiados en la citada convocatoria.

Por cuanto antecede, de acuerdo con las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de 5 de abril de 2021, del Rector, por la que se delegan las competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC número 80, de 20 de abril de 2021),

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar ayudas por un importe total de 169.998,00 € para el rescate de seis proyectos de equipamiento científico-técnico que se presentaron a la convocatoria de adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2021, del Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, que en el proceso superaron los umbrales exigidos en la convocatoria, pero no fueron financiados por falta de dotación presupuestaria, con cargo a la subvención directa por razón de interés público concedida a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la financiación del proyecto en equipamiento e infraestructura de I+D Públicas denominado “ULPGC FACILITIES NET”, expediente EIS 2020 12_ULPGC.

El importe total concedido se ha distribuido entre los seis proyectos mencionados anteriormente, correspondiendo a cada una de estas ayudas la cantidad de 28.333,00 euros.

En el Anexo de esta Resolución se relacionan los proyectos beneficiarios de esta ayuda, ordenados en función de la puntuación otorgada por la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

SEGUNDO. Los gastos que se imputen a las ayudas han de estar relacionados con el proyecto de investigación solicitado al Ministerio que ha dado lugar a la concesión de la ayuda.

TERCERO. Se consideran gastos subvencionables con cargo a estas ayudas los siguientes:

- Reparaciones y puesta a punto de equipamiento existente.
- Adquisición de equipamiento científico-técnico, su instalación y puesta en funcionamiento.

CUARTO. El periodo de ejecución de estas ayudas comenzará una vez publicada esta resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y finalizará el 5 de mayo de 2023, con fecha límite de presentación de facturas 15 de mayo de 2023.

QUINTO. En el momento de la aceptación de esta ayuda el investigador deberá aportar la siguiente documentación:



- Memoria técnica, que incluirá, como mínimo, una breve descripción de la inversión solicitada y la justificación de su necesidad.
- Presupuesto/s de las reparaciones y/o puesta a punto de los equipos. En el caso de nuevas adquisiciones, se tendrá que presentar 3 presupuestos.

La no presentación de la información solicitada (incluidos los presupuestos) supondrá la exclusión de la solicitud presentada.

SEXTO. El plazo de aceptación de la ayuda será de cinco 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

SÉPTIMO. El procedimiento para la aceptación de la ayuda se realizará por Sede Electrónica dirigida al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Asimismo, se solicita que dicha aceptación sea remitida también por correo electrónico a servicioscientificos@ulpgc.es

En caso de dudas o incidencias relacionadas con este procedimiento pueden contactar por correo electrónico: servicioscientificos@ulpgc.es

OCTAVO. A todos los efectos, las ayudas concedidas en esta resolución no se consideran obtenidas en régimen de concurrencia competitiva.

NOVENO. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, la cual tendrá plenos efectos jurídicos. Asimismo, informar mediante correo electrónico a los interesados en el procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa, o hasta que se produzca su desestimación presunta.

EL RECTOR DE LA ULPGC

P.D (Resolución de 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos)

(BOC núm. 80, de 20 de abril de 2021)

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
María Soledad Izquierdo López



ANEXO

Referencia del Ministerio	Investigador Responsable	Título	Calidad y Viabilidad de la Propuesta (0-40 puntos) (umbral: 30 puntos).	Importe Ayuda Concedida
EQC2021-007611-P	Alonso Hernández Guerra	Sistema de ultra presurización para ensayos de investigación e innovación en Economía Azul y Ciencias Marinas	36,00	28.333,00 €
EQC20201-007784-P	Juan Manuel Afonso López	Infra_Multiespecie	34,00	28.333,00 €
EQC20201-007654-P	Jorge Cabrera Gámez	Actualización de dos planeadores subacuáticos y adquisición de nuevos sensores y sistemas de muestreo para oceanografía física y biológica	32,00	28.333,00 €
EQC20201-007662-P	Agustín Sánchez Medina	Neurolab-Estudio: Estudio de grabación altamente sensorizado y equipado para la consultoría a productores multimedia mediante análisis basados en Inteligencia Artificial, Neurociencia, Marketing, Mine	33,00	28.333,00 €
EQC20201-007279-P	Mario Domingo Monzón Verona	Fabricación y evaluación estructural de piezas metálicas mediante fabricación aditiva por fusión selectiva de material en lecho de polvo	30,00	28.333,00 €
EQC20201-007104-P	Juan Alberto Corbera Sánchez	Equipamiento de Resonancia magnética para Diagnóstico por Imagen de Alta Resolución	30,00	28.333,00 €